



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 21/21/29-00
ACTA 1117/13/09/2021**

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A LA EXONERACIÓN DE ARANCEL POR RENDIMIENTO ACADÉMICO OTORGADA POR LA FP-UNA, PRESENTADA POR EL ESTUDIANTE DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD, MATIAS EDUARDO FERREIRA AMARILLA”

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota con fecha 13/09/2021 del estudiante de la carrera Ingeniería en Electricidad, MATIAS EDUARDO FERREIRA AMARILLA C.I.C. N° 4.444.009, en la cual presenta renuncia a la Exoneración por Rendimiento Académico, por haber sido adjudicado con la Beca del Rectorado.

Que, uno de los requisitos para acceder a la Beca del Rectorado de la UNA, es no poseer otra beca o exoneración.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

21/21/29-01 ACEPTAR la renuncia a la Exoneración de Arancel por Rendimiento Académico otorgada por la FP-UNA, presentada por estudiante MATIAS EDUARDO FERREIRA AMARILLA.

21/21/29-02 REACTIVAR el compromiso de pago de las cuotas correspondientes.

21/21/29-03 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta